



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

**Ref. 270-2019**

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas con cuatro minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.**

El día veintitrés de octubre del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información pública, suscrita por el ciudadano admitida bajo la referencia administrativa número doscientos setenta - dos mil diecinueve, quien solicitó: Parque vehicular del 1° de enero al 30 de septiembre del año 2019, con los siguientes campos: placa, marca, color, modelo, tipo o estilo, año de ingreso, clase, departamento, municipio, fecha de ingreso, mes, combustible, chasis, chasis vin, motor, año de vehículo.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el

principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

#### FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por el solicitante.

En respuesta se ha recibido un oficio referencia VMT-DGT-RPVA-S/N-2019 de fecha 25 de Octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito, quien pone a disposición detalle del parque vehicular solicitado incluyendo los campos de interés.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGT-RPVA-S/N-2019 de fecha 25 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito.
- Notifíquese.

  
  
**Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte.